
INFORME JUSTIFICATIVO DE NO DIVISIÓN EN LOTES

Contrato: Obra de Proyecto de Saneamiento en el Barrio de Eleizondo en el T.M. de Zeanuri

Subdirección gestora: Subdirección de Proyectos y Obras de Saneamiento

Responsable del contrato: David Díez Lopez

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato de obra es resolver el saneamiento de las viviendas del barrio, que actualmente vierten en su mayoría a una galería de pluviales soterrada, que hace por tanto las veces de colector unitario.

2. OBJETO DE LA OBRA

El objeto de las obras contempladas en el proyecto es crear un sistema separativo de tratamiento de aguas fecales para el Barrio de Eleizondo, compuesto por una red de colectores de saneamiento y pluviales que actualicen el actual sistema de saneamiento y drenaje. Estas obras contemplan:

- La construcción de un colector y dos incorporaciones independientes (para un total de 214,54 ml en tubería PEAD 250 mm) que conectan con el colector principal del barrio, ya existente.
- La construcción de tres incorporaciones (para un total de 41,66 ml en tubería PEAD 250 mm) que conectan con el nuevo conector .
- Anular las tuberías que existen actualmente y conectarlas las edificaciones a las nuevas conducciones.
- Construcción de un colector de aguas pluviales (86.06 ml en tubería PEAD 500 mm) que dé continuidad a la galería de pluviales existente (que, actualmente, funciona como colector unitario, y que, una vez ejecutada la red de saneamiento proyectada, ya sí quedará como de pluviales).

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES

La escasa entidad de las obras (menos de 350 ml de conducciones), ubicadas todas ellas en el mismo entorno (barrio de Eleizondo), compartiendo los mismos accesos de obra y, en resumen, afectando a los mismos residentes, justifica la no división en lotes del presente contrato.

Adicionalmente, la ejecución del contrato integro, sin división en lotes, supone una gestión más adecuada de las labores de control ambientales, de gestión de residuos y de aplicación de las normas de Seguridad y Salud en las obras.



4. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera necesario NO proceder a la división del contrato en lotes, lo cual permitirá desarrollar de manera más adecuada el proyecto.

Bilbao, 1 de julio de 2023

<cabb_firma_rco>

<cabb_firma_sd>